

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985.-

VISTO la resolución n° 1631/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Eduardo Pedro GARESE, - y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades, al aprobar la asignatura Sistemas Contables I del 3er. cuatrimestre el 26 de agosto de 1975 y su correlativa inmediata Análisis de Sistemas I del 2do. cuatrimestre el 30 de agosto de 1975.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 1985, aconsejó refrendar la resolución n° 1631/84, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068,

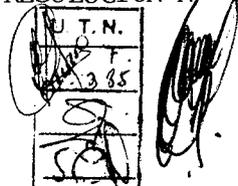
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Prestar referendium a la resolución n° 1631/84 de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación de la asignatura Sistemas Contables I del 3er. cuatrimestre rendida el 26 de agosto de 1975, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis de Sistemas I del 2do. cuatrimestre, al alumno Eduardo Pedro GARESE (legajo n° 07-24326-2) de la carrera Analista de Sistemas.

ARTICULO 2°:- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 39/85



  
ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
ING. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR NORMALIZADOR